

- ESTADO DE LA CUESTIÓN:

Mujeres con discapacidad física y orgánica en la Red de Atención integral para la Violencia de género en pareja/expareja en España.



COCEMFE



● ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	3
2.1. Violencia de género y discapacidad	3
2.2. Discapacidad física y orgánica	7
3. OBJETIVOS	8
3.1. General	8
3.2. Específicos	8
4. ESTADO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD	9
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	23
6. BIBLIOGRAFÍA	25

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo general generar conocimiento en relación a la violencia de género en mujeres con discapacidad (física y orgánica) en España. En primer lugar, se detallará el marco conceptual y legislativo a nivel internacional, europeo y nacional. Se señalarán las conclusiones de estudios relacionados con la violencia de género y la discapacidad y se aportarán recomendaciones de organismos internacionales. En segundo lugar, se analizará la situación a nivel estatal y por Comunidades Autónomas, estudiando así qué hay respecto a atención, protocolos y medidas de prevención para mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad, poniendo especial atención en la discapacidad física y orgánica. Finalmente, se aportarán conclusiones y recomendaciones para futuras líneas de investigación. Cabe destacar que cuando se hable de mujeres con discapacidad, se está haciendo referencia a mujeres con discapacidad, es decir, sólo aquellas mujeres con discapacidad superior al 33%, ya que los datos de los estudios se extraen con ellas.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

2.1 *Violencia de género y discapacidad*

La **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer** (CEDAW) fue aprobada por Naciones Unidas en 1979 y ratificada por España en 1983. La CEDAW elabora un informe llamado “Informe Sombra” para brindar un seguimiento y vigilancia en el cumplimiento por parte del Estado. En el último informe sobre la aplicación en España de la CEDAW (2019), se menciona en el artículo 5 y 6 lo relacionado al acceso al empleo y a los estereotipos y discriminación de los medios de comunicación en las mujeres con discapacidad. Sin embargo, no hay ningún otro tipo de mención en relación a la preventión y atención especializada.

En la **Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos** (1993), se mencionan los derechos de las personas con discapacidad en sus artículos 63, 64 y 65. En estos artículos hacen énfasis en que “cualquier discriminación directa u otro trato discriminatorio negativo de una persona discapacitada es una violación de sus derechos”.

La **Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad** (2006) fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, ratificada por el Gobierno español en marzo de 2007 y adaptada a la legislación española mediante la ley 26/2011 de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. Reconoce en el apartado “q” que “las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación”. El artículo 6 en concreto se centra en las mujeres con discapacidad, señalando que “los Estados Partes

reconocen que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación y, a ese respecto, adoptarán medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”.

En el artículo 16 sobre protección contra la explotación, la violencia y el abuso, señalan la importancia de adoptar políticas efectivas “centradas en la mujer y en la infancia, para asegurar que los casos de explotación, violencia y abuso contra personas con discapacidad sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados”.

El Convenio de Europa sobre la Prevención y Lucha contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul, 2011), primer instrumento vinculante y específico contra la violencia de género en Europa, aporta un listado de personas en situación de vulnerabilidad incluyendo en ella a las mujeres con discapacidad (artículo 46.c). El Convenio de Estambul reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos. Tiene como objetivo proteger a las mujeres contra toda forma de violencia, contribuir a eliminar toda forma de discriminación contra la mujer, promover medidas de protección y asistencia a todas las víctimas, promover la cooperación internacional y apoyar a las organizaciones y fuerzas y cuerpos de seguridad para adoptar un enfoque integrado. España forma parte de los 46 países europeos que han firmado el convenio.

El **informe GREVIO** (2020, Grupo de expertas en la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica) se centra en las medidas legislativas y de otra índole que dan efecto a las disposiciones del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul). El informe señala que las mujeres con discapacidad tienen derechos reproductivos y que se ha expresado la preocupación de que las medidas y programa de prevención y lucha contra la violencia contra la mujer “no tengan suficientemente en cuenta la situación particular de las mujeres con discapacidad”. Asimismo, se destaca que las derivaciones de mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad se realizan a recursos de apoyo a la discapacidad en lugar de a servicios especializados para víctimas de violencia.

GREVIO señala que es necesario respecto a las mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad:

- “Fortalecer las medidas para la prevención y la lucha contra la violencia que afecta a las mujeres que están o podrían estar expuestas a discriminación interseccional, incluidas las mujeres con discapacidad...”.
- “Establecer o reforzar en todos los niveles territoriales, en particular a nivel local y autonómico, el reconocimiento de la experiencia de las organizaciones de mujeres independientes, incluidas las ONG de base y comunitarias y las que representan a grupos específicos de mujeres, tales como las mujeres migrantes, las mujeres con discapacidad...”.
- Respecto a la información (artículo 19), se señala la importancia de que las mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad, puedan recibir información

adaptada y accesible para ellas.

- *Sobre los refugios (artículo 23), GREVIO apunta la necesidad de “garantizar que los refugios se adapten a las necesidades de las mujeres mayores de 65 años, mujeres de origen extranjero, mujeres con algún tipo de discapacidad y niñas menores de 18 años”. Además, anima a mejorar el acceso a los refugios para mujeres que presenten algún tipo de discapacidad.*
- *Señala la importancia de realizar las denuncias pertinentes por parte de mujeres que han sufrido violencia de género y tienen discapacidad, adaptando las técnicas de investigación a las necesidades de las mujeres con discapacidad.*

La **Ley General de derechos de las personas con discapacidad** y su inclusión social (2013), señaló como uno de los derechos el “derecho a la igualdad” (artículo 7). En el apartado 4, refieren que “las administraciones públicas protegerán de manera singularmente intensa a aquellas personas o grupos de personas especialmente vulnerables a la discriminación múltiple como las niñas, niños y mujeres con discapacidad, mayores con discapacidad, mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género, personas con pluridiscapacidad u otras personas con discapacidades integrantes de minorías”.

Esta ley tiene como referencia a la Convención y a las principales leyes en materia de discapacidad: ley 13/1082, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU); y ley 49/2007, de 26 de diciembre, de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

De acuerdo con el **Pacto de Estado contra la violencia de género** (2017), se proponen un total de 11 ejes de actuación que garantizan el compromiso con la erradicación de la violencia de género en España. El Eje 3: El perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección que se ofrece a las mujeres víctimas y a sus hijos e hijas, potencia los recursos existentes y reconoce la vulnerabilidad resultante de la interseccionalidad de las mujeres con cualquier tipo de discapacidad y, por ello, plantean una serie de medidas concretas para atender a esta vulnerabilidad y disminuir los factores que la potencian.

En la **Estrategia española sobre discapacidad** (2022-2030), aportan recomendaciones respecto a la accesibilidad, a las mujeres y niñas con discapacidad, a la educación, la salud y el empleo de las personas con discapacidad. En relación a las mujeres y niñas con discapacidad, se tiene en cuenta la perspectiva de género y enfoque feminista, señalando la importancia de prevenir y abordar situaciones de violencia contra las mujeres. Señala que esta violencia “sigue siendo una de las cuestiones sobre las que más se ha trabajado en nuestro país en los últimos años, sin embargo, siguen aplicándose políticas públicas que no tienen en cuenta el doble enfoque de la discapacidad y el género y, por ende, dejan al margen a un sector de la población formada por casi dos millones y medio de mujeres con discapacidad”. El informe hace referencia además a la institucionalización y el aumento de la vulnerabilidad a la violencia y los abusos hacia las mujeres con discapacidad.

En la **Ley 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género**, se hace referencia a la accesibilidad de las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género, a su derecho a la información (artículo 18), a la atención sanitaria (artículo 19 bis), a sus derechos laborales y de seguridad social (artículo 21), a sus derechos económicos (artículo 27) y a la importancia de la formación con enfoque de la discapacidad de las víctimas de Jueces y Magistrados, Fiscales, Secretarios Judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Médicos Forenses.

Asimismo, en la **Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, se contempla la doble discriminación en la que se encuentran las mujeres con discapacidad y se plantean medidas relacionadas con la prevención del acoso en el entorno laboral.

Según la **Macroencuesta de Violencia contra las mujeres** (2019) las mujeres con discapacidad exponen en mayor porcentaje haber vivido violencia física o sexual por parte de sus parejas, de igual manera, buscan ayuda formal y denuncian en mayor medida que las mujeres sin discapacidad, por tanto, los recursos formales de atención integral deberían atender a las necesidades específicas que presentan las mujeres con discapacidad. Sin embargo, se reportan dificultades para acceder a estos recursos por parte de las mujeres con discapacidad, además de la escasa credibilidad al exponer situaciones de violencia se suma el hecho de que la persona cuidadora para llevar a cabo actividades de la vida diaria es el agresor (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género), todos estos factores generan barreras de cara a ofrecer una atención integral efectiva.

El estudio **Mujer, discapacidad y violencia de género** (2020) de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género determina que el 77,0% de las mujeres con discapacidad que han vivido violencia física, sexual o emocional en pareja presentan consecuencias psicológicas que repercuten negativamente en su bienestar. Asimismo, el 45,1% de las mujeres que han sufrido violencia sexual informan haber experimentado pensamientos suicidas. Estos datos enmarcan la violencia contra las mujeres como una problemática de salud, especialmente la violencia contra las mujeres con discapacidad. En este mismo estudio, el 76,1% de las mujeres encuestadas están muy o bastante de acuerdo con el enunciado “Las mujeres con discapacidad están más expuestas a ser víctimas de malos tratos”, es decir, existe una autopercepción de la propia situación de vulnerabilidad.

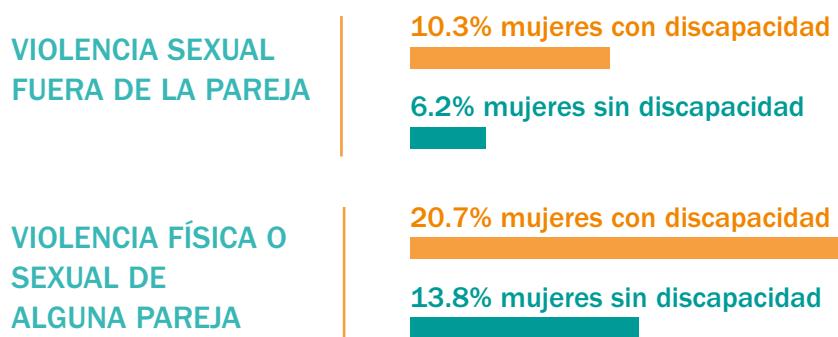
A pesar del amplio despliegue de recursos para la atención integral a mujeres víctimas de violencia, hay cuestiones indicativas de que no se trata de una Red incluyente para las mujeres con discapacidad, y así lo determina el estudio **Mujer, discapacidad y violencia de género** (2020), en el cual sugieren como altamente recomendable la formación en materia de discapacidad a los equipos profesionales de la Red para asegurar una atención en igualdad de condiciones respecto a las mujeres sin discapacidad, del mismo modo, el estudio expone que la falta de sensibilización y estereotipos por parte los equipos entorpecen el proceso de denuncia y el acceso a los recursos.

2.2. Discapacidad física y orgánica:

El presente documento se centrará en la realidad de las mujeres con discapacidad física y orgánica. Según COCEMFE¹ se entiende conceptualmente esta diferenciación de la siguiente forma:

- La discapacidad física hace referencia a la disminución o ausencia de funciones motoras o físicas, que a su vez repercute, en el desenvolvimiento o forma de llevar a cabo determinadas actividades en una sociedad que presenta severas limitaciones y barreras. Por ello, las personas con discapacidad física encuentran dificultades en la realización de movimientos o en la manipulación de objetos y les puede afectar a otras áreas como el lenguaje.
- La discapacidad orgánica es una discapacidad física, en este caso producida por la pérdida de funcionalidad en uno o varios sistemas corporales (de forma generalizada o localizada en órganos específicos), debida al desarrollo de condiciones de salud crónicas y por la existencia de barreras sociales que limitan o impiden la participación social plena y el ejercicio de derechos y libertades en igualdad de oportunidades. Es una discapacidad invisibilizada que conlleva tratamientos, cuidados y síntomas muy intensos, puede abarcar diferentes enfermedades, trastornos o síndromes, y generalmente suelen desarrollar comorbilidades y pluripatología. Por ejemplo, es el caso de enfermedades renales (riñón), hepáticas (hígado), cardiopatías (corazón), fibrosis quística (pulmones), enfermedad de Crohn y enfermedades metabólicas (aparato digestivo); Linfedema (sistema linfático), hemofilia y coagulopatías (coagulación de la sangre), enfermedades reumáticas y musculoesqueléticas (aparato locomotor), enfermedades autoinmunes como el lupus (sistema inmune); cefaleas, migrañas, alzhéimer, parkinson, trastornos del sueño, fibromialgia o síndrome de fatiga crónica (sistema nervioso central), entre otras muchas más.

En España, según la Macroencuesta sobre Violencia contra la Mujer (Ministerio de Igualdad, 2019):



Las mujeres con discapacidad han sufrido en mayor proporción violencia sexual fuera de la pareja a lo largo de sus vidas (10,3%) que las mujeres sin discapacidad (6,2%). La prevalencia de la violencia en la pareja a lo largo de la vida entre las mujeres con discapacidad es mayor que entre las mujeres sin discapacidad acreditada en todos los casos. El 20,7% de las mujeres con discapacidad han sufrido violencia física o sexual de alguna pareja frente al 13,8% de las mujeres sin discapacidad.

Existen muchos estereotipos sociales sobre las mujeres y niñas con discapacidad, como la idea de que no pueden trabajar, estar a cargo de su propia vida o tener sexualidad.

Además, al no cumplir con los cánones establecidos por el sistema sexo-género de lo que debe ser una mujer, son discriminadas como mujeres. Diversos estudios demuestran que son víctimas de abuso y violencia sexual en una escala mucho mayor que las mujeres que no lo son.

El estudio realizado por CERMI (2022) basado en la Macroencuesta mencionada y centrado en la violencia contra las mujeres con discapacidad, señalan la situación de desventaja en la que se encuentran las mujeres con discapacidad, tanto a nivel económico como profesional, alejándolas así de la posible salida de la situación de violencia. El “Diagnóstico sobre mujeres con discapacidad y violencia de género” de CERMI Canarias (2022) detalla que un 71 % de ellas han sufrido violencia de género fuera del ámbito de la pareja; en un 47 % por un hombre que es familiar de la víctima.

Por todo ello, el presente documento pretende centrarse en el estado y el análisis de la situación actual de las mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad en el área de la prevención, la atención y la puesta en marcha de protocolos. A continuación, se detallan los objetivos y el estado y análisis de la situación actual en España.

3. OBJETIVOS

3.1 General

Conocer si existen situaciones de discriminación y/o vulneración de derechos dirigidos a mujeres con discapacidad en la Red de Violencia.

3.2. Específicos

- 1.** Identificar estudios y publicaciones relacionadas con la violencia de género y las mujeres con discapacidad a nivel nacional.
- 2.** Identificar posibles divergencias en la atención integral de la Red según CCAA.
- 3.** Evidenciar la necesidad de profundizar y actualizar la información existente sobre la violencia de género en las mujeres con discapacidad a nivel nacional.

4. ESTADO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD

En el siguiente apartado se señala el estado y análisis de la situación en España en el área de la atención, prevención y protocolos actuales en relación a la violencia de género en las mujeres con discapacidad.

Según la Guía de Apoyo en Atención Primaria para abordar la Violencia de Pareja hacia las Mujeres (2008), cuando se trata de mujeres con discapacidad, la presencia de los siguientes indicadores puede sugerir que están sufriendo violencia de género:

- | | |
|-------------------------|---|
| VIOLENCIA ACTIVA | <ul style="list-style-type: none">● Abuso físico: estado de sedación, nerviosismo; disfunción motora ajena a la deficiencia; deterioro de la capacidad física residual, marcas de violencia física.● Abuso emocional: depresión, dificultades en la comunicación e interrelación, inseguridad, baja autoestima.● Abuso sexual: lesiones en genitales, miedo a relacionarse con ciertas personas, embarazos no deseados, ITS, dificultad o resistencia a exploraciones ginecológicas.● Abuso económico: excesiva dependencia de terceros, escasas expectativas sobre sí misma y su proyección personal o profesional. |
| VIOLENCIA PASIVA | <ul style="list-style-type: none">● Abandono físico: desnutrición, frecuentes enfermedades ajenas a la discapacidad, vestuario inadecuado en relación al sexo, tiempo atmosférico y a la discapacidad de la mujer, ropa sucia, largos periodos sin vigilancia, falta de tratamientos.● Abandono emocional: ausencia de interrelación, ausencia de motivación por su desarrollo personal, escasa o nula participación en actividades familiares o sociales. |

En España existen recursos especializados en la prevención y/o atención a mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad, así como entidades que presentan áreas, proyectos o programas específicos dirigidos a mujeres con discapacidad:

- **UAVDI** (Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad)²: recurso especializado en casos de abuso sexual a personas con discapacidad intelectual. Desde la UAVDI se trabaja en intervención, investigación y concienciación.
- **COCEMFE**³ la igualdad es una línea transversal del trabajo de la organización, desarrollando actividades dirigidas a la visibilización de esta realidad y la promoción de la igualdad de oportunidades.
- **CNSE** (Confederación estatal de personas sordas)⁴: La confederación posee un servicio especializado en atención a víctimas de violencia de género llamado “Servicio Alba”. Este servicio hace accesible en lengua de signos la atención y acompañamiento a mujeres sordas para ofrecerles información y accesibilidad a los recursos.
- **Fundación CERMI Mujeres**⁵ luchan por la defensa de los derechos humanos y libertades de mujeres y niñas con discapacidad. La fundación tiene un observatorio de feminismo y discapacidad donde publican estudios con el fin de visibilizar la realidad de las mujeres con discapacidad.
- **Plena Inclusión**⁶ a través de su “Proyecto Response” ofrecen un servicio de apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género con el fin de prevenir la violencia y ofrecer apoyos centrados en la persona.

● **CEMUDIS** (Confederación Estatal de Mujeres con Discapacidad)⁷: desde CEMUDIS se realizan estudios para analizar la situación que viven las mujeres con discapacidad y diseñar programas dirigidos a minimizar el impacto de la discriminación y barreras que sufren. Realizan acciones de incidencia política y representación institucional y están presentes en el Consejo Estatal de COCEMFE y la Secretaría de Mujeres e Igualdad de COCEMFE Estatal.

Asimismo, cada Comunidad Autónoma posee servicios especializados en la atención a mujeres víctimas de violencia de género y, en algunas comunidades, además, en atención a víctimas de violencia de género con discapacidad. A continuación, se enumeran por comunidades, los servicios y protocolos, así como las guías u otros instrumentos que se han encontrado en materia de prevención:

2. https://sid-inico.usal.es/centros_servicios/unidad-de-atencion-a-victimas-con-discapacidad-uavdi/

3. <https://www.cocemfe.es/>

4. <https://cnse.es/>

5. <https://www.fundacioncermimujeres.es/es/home>

6. <https://www.plenainclusion.org/>

7. <https://www.cemudis.org/>

MADRID

SERVICIOS DE ATENCIÓN

- **FASOCIDE⁸** enfocados en la representación y defensa de derechos de las personas sordociegas.
- **ALAPAR⁹** especializados en la atención a personas con discapacidad intelectual. Poseen una unidad de igualdad en la que luchan contra el abuso y violencia sexual y/o de género a través de la UAVDI (Unidad de Acceso a la Justicia para personas con Discapacidad Intelectual).

PROTOCOLOS

- **Protocolo para la atención a mujeres con discapacidad víctimas de violencia elaborado por Fundación CERMI Mujeres¹⁰** hace referencia a diferentes formas de violencia que sufren las mujeres con discapacidad y aporta recomendaciones básicas para la atención de diferentes de mujeres con diferentes tipos de discapacidad, incluyendo la discapacidad física, movilidad reducida y orgánica.

PREVENCIÓN

- **Prevención de la violencia de género hacia las mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo elaborado por Plena Inclusión¹¹** guía informativa con lectura fácil para prevenir la violencia de género dirigida a mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo. La guía tiene el objetivo de ayudarles a detectar la violencia de género y a saber cómo actuar.

GALICIA

SERVICIOS DE ATENCIÓN

- **ACADAR¹²** asociación de mujeres con discapacidad de Galicia, posee un servicio de acompañamiento a mujeres en situación de violencia de género con discapacidad.
- **Guía de actuación coordinada contra o maltrato de persoas maiores ou con discapacidade¹³** se especifica una guía de atención para personas víctimas de maltrato con discapacidad a nivel general.

8. <https://www.fasocide.org/>

9. <https://alapar.org/>

10. https://plena inclusionmadrid.org/wp-content/uploads/2021/03/protocolo_de_atencion_mcd_vg.pdf

11. <https://plena inclusionmadrid.org/wp-content/uploads/2017/12/folleto-violencia-ge-nero-discapacidad-web.pdf>

12. <http://www.acadar.org/>

13. https://politicasocial.xunta.gal/sites/w_polso/files/archivos/publicaciones/guia_actuacion_mal-trato_maiores_discapacidade.pdf

PROTOCOLOS

- **Protocolo de coordinación y cooperación institucional frente a la violencia de género¹⁴** el protocolo hace referencia a la guía anteriormente mencionada y señala la interpretación en lenguaje de signos y con medios de comunicación de apoyo para personas con discapacidad.

PREVENCIÓN

- **“Violencia sexual hacia las niñas y mujeres con discapacidad”¹⁵** (2018). Xunta de Galicia. Está guía está dentro del Programa “RACHANDOCOMEDO #ACTUACONTRAOABUSO-SEXUAL. Se centra en la realidad de la violencia sexual: tipos, indicadores y medidas de actuación, así como estadísticas y recursos disponibles.

MURCIA

SERVICIOS DE ATENCIÓN

- **Guía profesional de recursos de atención a víctimas de violencia de género¹⁶** hace referencia a la atención a mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad especificando discapacidad auditiva y/o del habla y no otras formas de discapacidad. Señala los recursos de Murcia para la atención a mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad.
- **Plan de atención personalizada para víctimas de violencia de género. Edición con pautas de atención a mujeres con discapacidad¹⁷** el plan de actuación de la Región de Murcia contempla la atención a mujeres con discapacidad auditiva, visual, psíquica y mental.

PROTOCOLOS

- **Protocolo de coordinación interinstitucional en violencia de género¹⁸** el protocolo tiene la finalidad de guiar la actuación en la Región de Murcia en relación a los casos de víctimas de violencia de género. Debido a que el acceso en la web no es abierto, no ha sido posible analizar si están contempladas las mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad.

14. http://igualdade.xunta.gal/sites/default/files/files/documentos/protocolo_coordinacion_institucional_vx_galicia_sxi_100717.pdf

15. <http://www.codajic.org/sites/default/files/sites/www.codajic.org/files/ACADAR-%20Gu%C3%ADaViolenciaSexual%20CAST.pdf>

16. <https://murciasocial.carm.es/-/guia-profesional-de-recursos-de-atencion-a-victimas-de-violencia-de-genero>

17. <https://igualdadyviolenciadegenero.carm.es/documents/202699/7023892/Plan%2Bde%2BAtenci%C3%B3n%2Bn%2Bpersonalizada%2Bpara%2Bv%C3%ADctimas%2Bde%2BViolencia%2Bde%2BG%C3%A9nero-%2BEDici%C3%B3n%2Bcon%2Bpautas%2Bde%2Batenci%C3%B3n%2Bn%2Ba%2Bmujeres%2Bcon%2Bdiscapacidad/25abbecc-2078-4166-bc99-8068fcabd150?version=1.0>

VALENCIA

SERVICIOS DE ATENCIÓN

- **Red de recursos municipales para la violencia de género¹⁹** el Ayuntamiento de Valencia dispone de una red de recursos para víctimas en la cual no se especifican las mujeres con discapacidad.
- **Institut de les Dones²⁰** servicios especializados para la prevención y atención de víctimas de violencia de género, pero no se especifica información alguna acerca de las mujeres con discapacidad.

PROTOCOLOS

- **Protocolo de actuación en situaciones de violencia contra las mujeres en la ciudad de Valencia²¹** el protocolo hace referencia a la necesidad de adaptar los medios y recursos a la atención a víctimas con discapacidad sensorial o psíquica.

PREVENCIÓN

- **Institut de les dones²²** el instituto de la mujer de Valencia posee un apartado para la prevención de la violencia de género llamado “Sin maltrato”. Estos recursos de prevención están dirigidos a población adolescente.

EXTREMADURA

SERVICIOS DE ATENCIÓN

- **“Guía de recursos del Instituto de la Mujer de Extremadura”²³** se pueden encontrar los recursos servicios tanto del Área de Igualdad como del Área de Violencia de Género.

No indica nada especializado para mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad, excepto la modalidad para personas con discapacidad auditiva del 112 y del 016.

18. https://igualdadyviolenciadegenero.carm.es/protocolos/-/asset_publisher/damxsrz3LOMH/content/protocolo-de-coordinacion-interinstitucional-en-violencia-de-genero/maximized

19. <https://observatorioviolecia.org/wp-content/uploads/Red-Recursos-Municipales-VG.pdf>

21. <https://www.valencia.es/documents/20142/617742/20200424%2520Protocolo%2520VG-%2520versi%25C3%25B3n%2520OCT%25202017%2520%25C3%25B3Altima%2520actualizaci%25C3%25B3n.pdf/1ecbffd-64ce-5b0b-d4b9-af65a3555c10>

22. <https://sinmaltrato.gva.es/va/prevencion>

23. <https://www.juntaex.es/w/guia-de-recursos-del-instituto-de-la-mujer-de-extremadura>

PROTOCOLOS

- “Protocolo para la prevención y atención de la violencia sexual en Extremadura. Versión lectura fácil”²⁴ en el protocolo se hace referencia a los derechos de las personas con discapacidad y a los delitos derivados de enseñar pornografía a las personas con discapacidad o a la explotación sexual de personas con discapacidad. En el protocolo no se hace referencia a formas de discapacidad específicas.

PREVENCIÓN

- “Guía orientativa para la prevención de la violencia sexual”²⁵ en esta guía se aborda la prevención entre los/as profesionales que trabajan con población joven. Se hace referencia a las personas con discapacidad como una población especialmente vulnerable a sufrir violencia sexual.

CEUTA

SERVICIOS DE ATENCIÓN

- “Guía de actuación contra los malos tratos”²⁶ en esta guía no se encuentra nada acerca de las mujeres con discapacidad. Es una guía donde tras explicar qué es la violencia de género, se explica el procedimiento de denuncia y protección.

PROTOCOLOS

- No se encuentra ningún protocolo específico más allá de la guía de actuación anteriormente señala en el apartado 6.1.

PREVENCIÓN

- “Campaña de prevención de violencia de género”²⁷ el Centro Asesor de la Mujer es un servicio especializado en fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y acompañar a mujeres víctimas de violencia de género. La atención a las personas con discapacidad se centra en la adaptación a personas con discapacidad auditiva en el 016.

24. <https://www.juntaex.es/w/protocolo-violencia-sexual-lectura-facil>

25. <https://www.juntaex.es/w/guia-orientativa-para-la-prevencion-de-la-violencia-sexual?inheritRedirect=true>

26. <https://www.ceuta.es/ceuta/images/servicios/mujer/documentos/documentos/GUIA%20DE%20ACTUACION%20MALOS%20TRATOS.pdf>

MELILLA

SERVICIOS DE ATENCIÓN

- **Programa de atención a mujeres víctimas de violencia de género²⁸** en la página web del Ayuntamiento de Melilla, se señalan los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género y los recursos que pueden utilizar. Hace referencia al “grado de minusvalía” para mencionar el porcentaje de recursos económicos que le correspondería a la mujer víctima de violencia de género con discapacidad.

No se encuentran datos acerca de protocolos específicos ni campañas de prevención.

CANARIAS

SERVICIOS DE ATENCIÓN

- **“Guía de servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género en Canarias”²⁹** en esta guía señala tres aplicaciones para mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad. Por un lado, “Telesor”, para mujeres con discapacidad auditiva y del habla; por otro lado, “Svisual”, aplicación con lenguaje de signos y, finalmente, “Alba” para mujeres con discapacidad auditiva.

La guía menciona el centro “CAVIS” (Centro de Atención e Intervención Especializada a Víctimas de Violencia Sexual).

PROTOCOLO

- **“Protocolo de coordinación interinstitucional para la atención de las víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma Canaria”³⁰** en el protocolo hay un apartado exclusivo para “Mujer con Diversidad Funcional”. En este apartado se tiene presente todo lo que las instituciones y agentes sociales deben tener en cuenta a la hora de intervenir con mujeres con discapacidad. No se diferencia entre diferentes tipos de discapacidad y se centra en el recurso del 016 para mujeres con discapacidad auditiva y/o del habla.

27. https://www.ceuta.es/ceuta/images/servicios/mujer/documentos/noticias/2016/TRIPTICO_NO_SOLA.pdf

28. https://www.melilla.es/melillaportal/contenedor.jsp?seccion=s_fdes_d4_v1.jsp&codbusqueda=496&codMenuPN=601&codMenuSN=5&codMenuTN=532&codMenu=534

29. <https://grancanariajoven.grancanaria.com/contenido/guia-de-servicios-de-atencion-a-mujeres-victimas-de-violencia-de-genero-en-canarias/2684#:~:text=En%20Canarias%20todos%20los%20servicios%20de%20atenci%C3%B3n%20a,informaci%C3%B3n%20sea%20cualquier%20sea%20situaci%C3%B3n%20nacionalidad>

30. <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/cprofesnortedetenerife/protocolo-de-coordinacion-interinstitucional-para-la-atencion-de-las-victimas-de-violencia-de-genero-en-la-comunidad-autonoma-canaria/>

PREVENCIÓN

- “Lo que debes saber sobre la violencia de género. Guía para mujeres”³¹ en esta guía se hace referencia únicamente a la atención a mujeres con discapacidad auditiva a través del 016.

ANDALUCÍA

SERVICIOS ATENCIÓN

- **CODISA predif (Confederación de entidades de personas con discapacidad física y orgánica de Andalucía)**³² Andalucía dispone de un servicio especializado para la atención a mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad física y orgánica.

- “Guía de recursos para mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género (CODISA predif)³³ CODISA ha elaborado una guía para mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad centrándose en la discapacidad física y orgánica.

PROTOCOLOS

- “Protocolo de atención específica a víctimas de violencia de género con discapacidad para profesionales” elaborado por el Instituto Andaluz de la Mujer³⁴ este protocolo se centra en las mujeres con discapacidad física y orgánica de Andalucía, así como en otros tipos de discapacidad: cognitiva y daño cerebral adquirido, visual, sordoceguera, auditiva, intelectual y del desarrollo, trastornos de salud mental, parálisis cerebral, física o movilidad limitada y secundaria a violencia machista.

PREVENCIÓN

- “CERMI Andalucía exige acabar con las barreras de acceso a la salud de las mujeres y niñas con discapacidad, creadas por el “patriarcado” y el “capacitismo”³⁵ con motivo del 8 de marzo de 2020, CERMI Andalucía lanzó una campaña para reclamar al Sistema Nacional de Salud los derechos de las mujeres con discapacidad en relación a la esterilización forzosa.

31. https://www.gobiernodecanarias.org/igualdad/documentos/violencia/GuiaViolenciaGenero_2022.pdf

32. <https://www.codisa.org/proyectos/asistencia-a-mujeres-con-discapacidad-victimas-de-violencia-de-genero/>

33. https://www.codisa.org/wp-content/uploads/2021/02/CODISA_GUIA-DE-RECURSOS-PARA-MUJERES-CON-DISCAPACIDAD-VICTIMAS-DE-VIOLENCIA-DE-GENERO.pdf

34. https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/files/Protocolo%20Discapacidad%20PDF.pdf?_t=1639056020

35. <https://www.codisa.org/cermi-andalucia-exige-acabar-con-las-barreras-de-acceso-a-la-salud-de-las-mujeres-y-ninas-con-discapacidad-creadas-por-el-patriarcado-y-el-capacitismo/>

PAÍS VASCO

SERVICIOS DE ATENCIÓN

- “Niñas y mujeres con discapacidad víctimas de violencia machista. Pautas de Intervención” elaborado por el Instituto Vasco de la Mujer³⁶ en esta guía se aportan las pautas a seguir en la atención diferenciando diferentes tipos de discapacidad: parálisis cerebral, discapacidad física o movilidad reducida, discapacidad orgánica, mujeres y niñas con sordera, con discapacidad auditiva, visual, intelectual y del desarrollo, con problemas de salud mental y con discapacidad cognitiva por daño cerebral adquirido. Se aportan recursos y servicios específicos.

PROTOCOLOS

- “Guía de actuación ante la violencia de género y las agresiones sexuales en Euskadi”³⁷ la guía tiene en cuenta a las mujeres con discapacidad y señala los recursos para mujeres con discapacidad auditiva.

PREVENCIÓN

No se han encontrado campañas de prevención contra la violencia de género actuales ni específicas respecto a las víctimas de violencia de género con discapacidad.

CATALUÑA

SERVICIOS DE ATENCIÓN

- “Guia d'ajuts per a dones en situació de violència masclista”³⁸ Guía de ayudas para mujeres en situación de violencia machista. Información general.

36. http://bbpp.observatorioviolencia.org/wp-content/uploads/2019/09/Pautas_Interv_2019_casi_1.pdf

37. https://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/guia_violencia_genero/es_def/adjuntos/guia_vg_es.pdf

38. https://igualtat.gencat.cat/web/.content/Ambits/violencies-masclistes/coordinacio-treball-xarxa/protocol/FINAL_AA_Guia-dAjuts_FINAL.pdf

CASTILLA Y LEÓN

SERVICIOS DE ATENCIÓN

- “Guías provincializadas de recursos para víctimas de violencia de género y asesoramiento en violencia de género para mujeres con discapacidad intelectual”³⁹ realizado por Plena Inclusión: la guía recoge los recursos de asesoramiento, apoyo a la familia y a la autonomía personal, recursos de alojamiento, servicios de atención especializada, formación y empleo entre otros. Únicamente se dirige a mujeres con discapacidad intelectual.

PROTOCOLOS

- “Protocolo marco de actuación profesional para casos de violencia de género en Castilla y León”⁴⁰ en el protocolo no hace referencia a las víctimas de violencia de género con discapacidad.

PREVENCIÓN

- “Di violencia cero”⁴¹: recursos e información sobre violencia de género dirigido a personas con discapacidad intelectual.

CASTILLA LA MANCHA

SERVICIOS DE ATENCIÓN

- Servicios y programas del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha⁴² Castilla- La Mancha posee su propia “Ley para una sociedad libre de violencia de género” (4/2018) y posee servicios y programas específicos para mujeres víctimas de violencia de género. También posee la “Ley de prevención de malos tratos y protección a las mujeres maltratadas” (5/2001) para garantizar las medidas de asistencia jurídica a las mujeres víctimas de violencia de género. Se menciona la importancia de la protección y asesoramiento de las mujeres con discapacidad respecto a cualquier tipo de violencia. No se especifican tipos de discapacidad.

39. <https://familia.jcyl.es/web/es/mujer/recursos-para-victimas.html>

40. <https://www.jcyl.es/web/jcyl/Familia/es/Plantilla100DetalleFeed/1246988963464/Publicacion/1284397606385/Redaccion>

41. <https://www.diviolenciacero.com/>

42. <https://institutomujer.castillalamancha.es/violencia-de-genero/servicios-y-programas>

PROTOCOLOS

- “**Protocolos para la prevención de la violencia de género y atención a mujeres de Castilla-La Mancha**”⁴³ en el protocolo se señala que es necesario aportar información adecuándose a las mujeres víctimas de violencia de género, incluyendo a aquellas con discapacidad.

PREVENCIÓN

- “**Implícate contra la violencia de género**”⁴⁴ el Instituto de la mujer lanza campañas de prevención contra la violencia de género dando respuesta así a la ley 4/2018 para una Sociedad Libre de Violencia. No se han encontrado campañas de prevención específicas para mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad.

LA RIOJA

SERVICIOS DE ATENCIÓN

- **Centro asesor de la mujer**⁴⁵ servicio social que ofrece asesoramiento jurídico, intervención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género y asesoramiento social. No se encuentran servicios especializados en la atención a mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad.

PROTOCOLOS

- **Protocolos y guías de actuación contra la violencia de género**⁴⁶ el ayuntamiento de La Rioja dispone de protocolos y guías de actuación contra la violencia de género, la violencia sexual, la trata de personas, la mutilación genital femenina... no se encuentran guías ni protocolos específicos ante la atención de mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad.

PREVENCIÓN

- **Guías de sensibilización y prevención contra la violencia de género**⁴⁷ el ayuntamiento de la Rioja posee varias guías de sensibilización y prevención contra la violencia de género, no estando ninguna de ellas dirigidas a mujeres con discapacidad.

43.<https://institutomujer.castillalamancha.es/centro-de-documentacion/publicaciones/documentacion-oficial/acuerdo-sobre-violencia-de-genero#%3A~%3Atext%3DEI%202025%20de%20noviembre%20de%202009%20se%20firm%C3%B3%C2%BFel%20Consejo%20de%20Colegios%20de%20M%C3%A9dicos%20de%20CLM>

44. <https://institutomujer.castillalamancha.es/violencia-de-genero>

45. <https://www.larioja.org/servicios-sociales/es/mujer/centro-asesor-mujer>

46.<https://www.larioja.org/justicia/es/comision-institucional-coordinacion-actuaciones-violencia/protocolos-guias-actuacion>

ARAGÓN

SERVICIOS DE ATENCIÓN

● **Servicios y recursos de atención a mujeres víctimas de violencia**⁴⁸ el Gobierno de Aragón dispone de un teléfono 24 horas de servicio telefónico gratuito, servicio de guardia jurídica, servicios de alojamiento, asesoramiento laboral, empresarial, etc. Respecto a mujeres con discapacidad, disponen de un servicio de atención psicológica para mujeres sordas.

PROTOCOLOS

● “Protocolo de coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Aragón”⁴⁹ tienen en cuenta diferentes tipos de discapacidad y se contemplan en el protocolo de forma transversal. Se hace referencia a la discapacidad física pero no a la orgánica.

● “Plan para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón”⁵⁰ el plan posee líneas estratégicas enfocadas en la sensibilización y prevención, atención integral y coordinación y gestión pública. Respecto a la discapacidad, hacen referencia a la Estrategia Nacional sobre la discapacidad (2012-2020) y a la ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

CANTABRIA

SERVICIOS DE ATENCIÓN

● **Centros violencia de género en Cantabria**⁵¹ disponen de un servicio de atención en el ayuntamiento. No se encuentran recursos específicos para mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad.

● **COCEMFE Cantabria**⁵² dispone de programas enfocados en el fomento de la igualdad y trabajan en red con la Dirección General de Igualdad y Mujer con la finalidad de poner en marcha acciones para garantizar la igualdad. Trabajan en red de igual manera con el CIAI.

48. <https://www.aragon.es/-/servicios-de-atencion-a-mujeres-victimas-de-violencia>

49. https://www.aragon.es/documents/20127/674325/protocolo_v5_def.pdf/faf60b97-c1a7-d760-78dc-ba7dd0326566

50. https://www.aragon.es/documents/20127/674325/plan_estrategico_IV_v6_1.pdf/71db-80df-4724-2626-cdb1-3ac591d3f17e

51. <https://mujerdecantabria.com/centros-en-cantabria/>

52. <https://www.cocemfecantabria.org/hacemos-2/mujer/>

- CIAI (Centro de atención integral a víctimas de violencia de género)⁵³ ofrecen asesoramiento jurídico, psicológico, psiquiátrico e intervención social a mujeres víctimas de violencia de género. No se hace referencia a mujeres con discapacidad.

PROTOCOLOS

- Protocolo de actuación sanitaria ante los malos tratos⁵⁴ no hace referencia a las mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad.
- Protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género del SNS⁵⁵ hace referencia a la violencia psicológica ejercida en mujeres con discapacidad física, psíquica o sensorial y señala la importancia de prestar una atención especial a las mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad por su vulnerabilidad.
- “Si sufres violencia, podemos ayudarte”⁵⁶ campaña creada por el Servicio Cántabro de Salud enfocada en la sensibilización e información de recursos para víctimas de violencia de género. No se ha encontrado nada específico para mujeres con discapacidad.

ASTURIAS

SERVICIOS DE ATENCIÓN

- Instituto Asturiano de la Mujer⁵⁷ el instituto dispone de un centro de crisis para víctimas de agresiones sexuales, centros asesores de la mujer, teléfonos de información y emergencia y la red regional de casas de acogida “La Casa Malva”. No se encuentra nada relacionado con la atención a víctimas con discapacidad.

PROTOCOLOS

- Protocolo interdepartamental para mejorar la atención a las víctimas de la violencia de género⁵⁸ hace referencia a los diferentes servicios existentes, incluyendo a las mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad. El protocolo hace referencia a la discapacidad física y auditiva y/o del habla pero no a la orgánica.

53. <https://saludcantabria.es/uploads/pdf/ciudadania/Centro%20integral%20atenci%C3%B3n%20informaci%C3%B3n%20violencia%20de%20genero.pdf>

54. <https://saludcantabria.es/uploads/pdf/profesionales/ProtocoloViolencia.pdf>

55. <https://saludcantabria.es/uploads/pdf/profesionales/PROTOCOLO%20COMUN%20VIOLENCIA%20DE%20GENERO%20DEL%20SNS.pdf>

56. <https://saludcantabria.es/uploads/pdf/profesionales/DipViolenciaMujeres.pdf>

57. <https://iam.asturias.es/violencia-de-genero>

58. <https://iam.asturias.es/protocolo-interdepartamental-para-mejorar-la-atencion-a-las-victimas-de-la-violencia-de-genero>

PREVENCIÓN

- **Instituto de la Mujer**⁵⁹ no se encuentran guías específicas acerca de la prevención, pero sí de jornadas y campañas de sensibilización.

BALEARES

SERVICIOS DE ATENCIÓN

- “Guia de recursos per a les dones a les Illes Baleares”⁶⁰ existe un centro especial de trabajo para fomentar la inserción laboral de personas con discapacidad y para mujeres, pero no hace referencia a víctimas de violencia de género con discapacidad.
- “Institut Balear de la Dona”⁶¹ desde el instituto de la mujer de Islas Baleares brindan acompañamiento en situación de emergencia para mujeres víctimas de violencia de género. No se hace referencia a servicios especializados para mujeres con discapacidad.

PROTOCOLO

- “Proyecto IRIS”⁶² protocolo especial para mujeres víctimas de violencia de género, no hace referencia a las mujeres con discapacidad. Hacen referencia al servicio del 112 para personas con dificultades auditiva y/o del habla.

PREVENCIÓN

- “No más maltrato”⁶³ coordinadora de profesionales por la prevención de abusos, donde se ofrece información y recursos para víctimas o testigos de casos de violencia doméstico.

NAVARRA

SERVICIOS DE ATENCIÓN

- **Servicios del ayuntamiento de Navarra en el área de Igualdad**⁶⁴ el ayuntamiento dispone de servicios de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, asistencia jurídica y consulta de ayudas económicas.

59. <https://iam.asturias.es/destacados>

60. <https://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST205ZI54055&id=54055>

61. <https://nomasmaltrato.org/islas-baleares/>

62. https://apps.caib.es/sites/112/es/violencia_contra_las_mujeres_proyecto_iris/

63. <https://nomasmaltrato.org/islas-baleares/>

64. <https://www.navarra.es/es/igualdad-y-violencia-de-genero>

PROTOCOLOS

- “Protocolo de actuación coordinada en la asistencia a víctimas de violencia de género”⁶⁵ el protocolo no hace referencia a mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad.

PREVENCIÓN

- COCEMFE Navarra⁶⁶ en el área de igualdad, destaca el trabajo realizado por COCEMFE Navarra, realizando un diagnóstico sobre la violencia ejercida contra las mujeres con discapacidad en Pamplona en colaboración con el Ayuntamiento de Pamplona y talleres de empoderamiento y sensibilización.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del levantamiento de información realizado, y teniendo en cuenta el marco normativo existente a nivel nacional como internacional, así como los resultados de la revisión bibliográfica, junto el análisis de la situación actual, con base en los informes y estudios encontrados, acerca de la realidad de las víctimas de violencia de género con discapacidad en España, podemos concluir que:

- Es necesario asegurar que las mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad física y orgánica puedan acceder a sus derechos en igualdad de condiciones y puedan ser atendidas teniendo en cuenta el enfoque interseccional para erradicar así cualquier forma de discriminación contra ellas.
- Es necesario que puedan existir recursos especializados con profesionales formados en atención a víctimas de violencia de género con discapacidad y adaptar la información, modelos de atención y recursos a sus necesidades.
- Es de vital importancia mejorar la accesibilidad a los recursos para las mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad, la atención especializada con enfoque de género, derechos e interseccional y la información tanto de recursos como de medidas de prevención.
- Es necesario llevar a cabo investigaciones con el fin de profundizar en la situación de la violencia de género hacia las mujeres con discapacidad, con especial atención a las que viven discapacidad física y orgánica, así como para conocer las necesidades específicas de las mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad física y orgánica, para garantizar sus acceso a los servicios de protección y atención, en condiciones de igualdad y sin discriminación, y que puedan contar con recursos adaptados.

65. <http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/C4809194-6312-455C-AA07-07F9394B3522/107517/ProtocoloActuacionINAM1.pdf>

66. <https://cocemfenavarra.es/igualdad-navarra/>

Adicionalmente, y tras el análisis de la situación de España y por cada Comunidad Autónoma, no se han encontrado recursos especializados para víctimas de violencia de género con discapacidad física y orgánica. Si bien hay recursos especializados para víctimas de violencia de género que aportan recursos para mujeres con discapacidad, ninguno de ellos está enfocado en la discapacidad física y orgánica.

Tampoco se han encontrado investigaciones que aborden la violencia de género hacia personas con discapacidad física y orgánica, por lo que se recomienda realizar una “Investigación aplicada sobre la situación de la violencia de género hacia las mujeres con discapacidad física y orgánica a nivel nacional desde un enfoque de género, derechos humanos e interseccionalidad” que permita:

- Conocer el estado de la situación de la violencia de género en todas sus formas hacia las mujeres con discapacidad física y orgánica.
- Conocer el estado de la situación de la atención a las mujeres con discapacidad física y orgánica desde la Red de Servicios de Atención Integral para la Violencia de Género en pareja/expareja en España, detectando las posibles diferencias y desigualdades que puedan existir en la protección y atención de las mujeres con discapacidad desde las diferentes Comunidades Autónomas.
- Identificar y visibilizar las situaciones de discriminación y/o vulneración de derechos de las que pueden ser objeto las mujeres con discapacidad física y orgánica desde los servicios de protección y atención.
- Identificar y visibilizar las barreras y obstáculos que enfrentan las mujeres con discapacidad para acceder a los servicios de atención, así como las necesidades estratégicas y específicas que tiene las mujeres con discapacidad física y orgánica para que se garantice el acceso a los servicios en condiciones de igualdad y sin discriminación.
- Proponer recomendaciones y medidas de actuación para abordar las necesidades detectadas, para mejorar el acceso a los servicios de protección y atención, así como las políticas públicas y la legislación vigente, para garantizar sus derechos en condiciones de igualdad y sin discriminación.

6. BIBLIOGRAFÍA

ACADAR. Asociación de mujeres de discapacidad de Galicia. Recuperado de: <http://www.acadar.org/>

Ajuntament de València (2017). Protocolo de actuación en situaciones de violencia contra las mujeres en la ciudad de Valencia. Recuperado de: <https://www.valencia.es/documents/20142/617742/20200424%2520Protocolo%2520V%2520G%2520versi%25C3%25B3n%2520OCT%25202017%2520%25C3%25B3Altima%2520actualizaci%25C3%25B3n.pdf/1ecbffd-64ce-5b0b-d4b9-af65a3555c10>

Ayuntamiento de Ceuta (s.f.). Campaña “No estás solas”. Recuperado de: https://www.ceuta.es/ceuta/images/servicios/mujer/documentos/noticias/2016/TR_IPTI_CO_NO_SOLA.pdf

Ayuntamiento de Ceuta (s.f.). Guía de actuación contra los malos tratos. Recuperado de: <https://www.ceuta.es/ceuta/images/servicios/mujer/documentos/documentos/GUIA%20DE%20ACTUACION%20MALOS%20TRATOS.pdf>

Ayuntamiento Ciudad Autónoma de Melilla. Programa de atención a mujeres víctimas de violencia de género. Recuperado de: https://www.melilla.es/melillaportal/contenedor.jsp?seccion=s_fdes_d4_v1.jsp&codBusqueda=496&codMenuPN=601&codMenuSN=5&codMenuTN=532&codMenu=534

Asamblea General de las Naciones Unidas (2006). Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad.

Ayuntamiento de La Rioja. Centro Asesor de la Mujer. Recuperado de: <https://www.larioja.org/servicios-sociales/es/mujer/centro-asesor-mujer>

Ayuntamiento de la Rioja. Centro Asesor de la Mujer. Guías de sensibilización. Recuperado de: <https://www.larioja.org/igualdad/es/violencia-genero>

Ayuntamiento de La Rioja. Centro Asesor de la Mujer. Protocolos y guías de actuación. Recuperado de: <https://www.larioja.org/justicia/es/comision-institucional-coordinacion-actuaciones-violencia/protocolos-guias-actuacion>

Castilla La-Mancha. Instituto de la Mujer. Acuerdo sobre violencia de género. Recuperado de: <https://institutomujer.castillalamancha.es/centro-de-documentacion/publicaciones/documentacion-oficial/acuerdo-sobre-violencia-de-genero#:~:text=El%2025%20de%20noviembre%20de%202009%20se%20firm%C3%A9n%20Consejo%20de%20Colegios%20de%20M%C3%A9dicos%20de%20CLM>

Castilla La-Mancha. Instituto de la Mujer. Campaña “Implícate contra la violencia de género”. Recuperado de: <https://institutomujer.castillalamancha.es/violencia-de-genero>.

CEMUDIS. Recuperado de: <https://www.cemudis.org/>

CERMI Canarias (2022). Diagnóstico sobre mujeres con discapacidad y violencia de género. Recuperado de: <https://cermi.es/noticia/canarias-mujeres-con-discapacidad-con-mas-obs-taculos-para-denunciar-la-violencia-machista-mi-familia-sigue-sin-creerme>

COCEMFE Cantabria. Área mujer. Recuperado de: <https://www.cocemfecantabria.org/hacemos-2/mujer/>

COCEMFE. Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica. Recuperado de: <https://www.cocemfe.es/>

COCEMFE Navarra. Igualdad. Recuperado de: <https://cocemfenavarra.es/igualdad-navarra/>

CODISA predif Andalucía. Confederación de entidades de personas con discapacidad física y orgánica de la comunidad. Recuperado de: <https://www.codisa.org/proyectos/asistencia-a-mujeres-con-discapacidad-victimas-de-violencia-de-genero/>

CODISA predif Andalucía. Guía de recursos para mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género (2020). Recuperado de: https://www.codisa.org/wp-content/uploads/2021/02/CODISA_GUIA-DE-RECURSOS-PARA-MUJERES-CON-DISCAPACIDAD-VICTIMAS-DE-VIOLENCIA-DE-GENERO.pdf

CODISA predif Andalucía (2020). Noticia recuperada de: <https://www.codisa.org/cermi-andalucia-exige-acabar-con-las-barreras-de-acceso-a-la-salud-de-las-mujeres-y-ninas-con-discapacidad-creadas-por-el-patriarcado-y-el-capacitismo/>

Comisión contra la violencia de género. Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Ministerio de Sanidad y Consumo. Protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género. Recuperado de: <https://saludcantabria.es/uploads/pdf/profesionales/PROTOCOLO%20COMUN%20V10-ENCIA%20DE%20GENERO%20DEL%20SNS.pdf>

Confederación estatal de personas sordas. Recuperado de: <https://cnse.es/>

Conferencia Mundial de los Derechos Humanos (14-25 junio 1993). Declaración y Programa de Acción de Viena. Viena, Austria.

Coordinadora de profesionales para la prevención de abusos. Islas Baleares. Recuperado de: <https://nomasmaltrato.org/islas-baleares/>

Consejo de Europa (2011). Convenio de Europa sobre la Prevención y Lucha contra las Mujeres y la Violencia Doméstica. Convenio de Estambul.

Consejo de Europa (2020). GREVIO. Primer informe de evaluación España. Grupo de expertas en la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Convención de Estambul.

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2020). Mujer, discapacidad y violencia de género. Recuperado de: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/> 2020/pdfs/violenciag_discapacidad.pdf.

Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid (2008). Guía de Apoyo en Atención Primaria para abordar la Violencia de Pareja hacia las Mujeres.

EMAKUNDE. Instituto Vasco de la Mujer (2019). Niñas y mujeres con discapacidad víctimas de violencia machista. Recuperado de: http://bbpp.observatorioviolecia.org/wp-content/uploads/2019/09/Pautas_Interv_2019_cas-1.pdf

Fundación ALAPAR. Recuperado de: <https://alapar.org/>

Fundación CERMI Mujeres. Recuperado de: <https://www.fundacioncermimujeres.es/es/home>

Fundación CERMI Mujeres (2022). Informe sobre violencia contra las mujeres con discapacidad a partir de la explotación de los datos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer 2019 de la DGVG. Ediciones CINCA. Recuperado de: <https://www.fundacioncermi-mujeres.es/es/w/cermi-mujeres-publica-un-amplio-informe-sobre-violencia-contra-las-mujeres-con-discapacidad>

Fundación CERMI Mujeres. Protocolo para la atención a mujeres con discapacidad víctimas de violencia. Recuperado de: https://plena inclusión madrid.org/wp-content/uploads/2021/03/protocolo_de_atencion_mcd_vg.pdf

Generalitat Valenciana. Institut de les Dones. Recuperado de: <https://inclusio.gva.es/va/web/mujer>

Generalitat Valenciana. Sense Maltractament. Recuperado de: <https://sinmaltrato.gva.es/va/prevencion>

Gobierno de Aragón. Servicios y recursos de atención a mujeres víctimas de violencia. Recuperado de: <https://www.aragon.es/-/servicios-de-atencion-a-mujeres-victimas-de-violencia>

Gobierno de Canarias. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (2018). Protocolo de coordinación interinstitucional para la atención de las víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma Canaria. Recuperado de: <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/cprofesnortedetenerife/pr otoc olo-de-coordinacion-interinstitucional-para-la-atencion-de-las-victimas-de-violencia-de-genero-en-la-comunidad-autonoma-canaria/>

Gobierno de Canarias. Pacto de Estado. Ministerio de la presidencia, relaciones con las cortes e igualdad. Lo que debes saber sobre la violencia de género. Guía para mujeres (2019). Recuperado de: https://www.gobiernodecanarias.org/igualdad/documentos/violencia/GuiaViolencia_Genero_2022.pdf

Gobierno de Cantabria. Centro de asistencia e información a víctimas de género. Recuperado de: <https://saludcantabria.es/uploads/pdf/ciudadania/Centro%20integral%20atenci%C3%B3n%20e%20informaci%C3%B3n%20violencia%20de%20g%C3%A9nero.pdf>

Gobierno de Cantabria. Consejería de sanidad y servicios sociales. Díptico violencia contra las mujeres. Recuperado de: <https://saludcantabria.es/uploads/pdf/profesionales/Dip-ViolenciaMujeres.pdf>

Gobierno de Cantabria. Consejería de sanidad. Protocolo de actuación sanitaria ante los malos tratos. Recuperado de: <https://saludcantabria.es/uploads/pdf/profesionales/ProtocoloViolencia.pdf>

Gobierno de Cantabria. Consejería de universidades, igualdad, cultura y deporte. Dirección general de igualdad y mujer. Centros de violencia de género. Recuperado de: <https://mujer-decantabria.com/centros-en-cantabria/>

Gobierno de Navarra. Guía para profesionales. Protocolo de actuación coordinada en la asistencia a víctimas de violencia de género. Recuperado de: <http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/C4809194-6312-455C-AA07-07F9394B3522/107517/ProtocoloActuacionINAM1.pdf>

Gobierno de Navarra. Igualdad. Recuperado de: <https://www.navarra.es/es/igualdad-y-violencia-de-genero>

Govern de les Illes Balears. Guia de Recursos per a les dones a les Illes Balears. Recuperado de: <https://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST205ZI54055&id=54055>

Govern de les Illes Balears. Proyecto Iris. Protocolo especial para mujeres víctimas de violencia de género. Recuperado de: https://apps.caib.es/sites/112/es/violencia_contra_las_mujeres_proyecto_iris/ Instituto Asturiano de la Mujer. Protocolo interdepartamental para mejorar la atención a las víctimas de la violencia de género. Recuperado de: <https://iam.asturias.es/protocolo-interdepartamental-para-mejorar-la-atencion-a-las-victimas-de-la-violencia-de-genero>

Instituto Asturiano de la Mujer. Violencia de género. Recuperado de: <https://iam.asturias.es/violencia-de-genero>

Instituto Canario de Igualdad y Gobierno de Canarias (2022). Guía de servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género en Canarias. Recuperado de: <https://grancanaria-joven.grancanaria.com/contenido/guia-de-servicios-de-atencion-a-mujeres-victimas-de-violencia-de-genero-en-canarias/2684#:~:text=En%20Canarias%20todos%20los%20servicios%20de%20aten>

Institut Català de les Dones. Generalitat de Catalunya. Guia d'ajuts per a dones en situación de violencia masclista. Recuperado de: https://igualtat.gencat.cat/web/.content/Ambits/violencies-masclistes/coordinacio-treball-xarxa/protocol/FINAL_AA_Guia-dAjuts_FINAL.pdf

Instituto Aragonés de la Mujer. Gobierno de Aragón. IV Plan Estratégico para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón (2018-2021). Recuperado de: https://www.aragon.es/documents/20127/674325/plan_estrategico_IV_v6_1.pdf/7_1db80df-4724-2626-cdb1-3ac591d3f17e

Instituto Aragonés de la Mujer. Gobierno de Aragón. Protocolo de coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Aragón. Recuperado de: https://www.aragon.es/documents/20127/674325/protocolo_v5_def.pdf/faf60b97-c1a7-d760-78dc-ba7dd0326566

Junta de Andalucía (2021). Protocolo de atención específica a mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género. Recuperado de: https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/files/Protocolo%20Discapacidad%20PDF.pdf?_t=1639056020

Junta de Castilla y León. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Protocolo marco de actuación profesional para casos de violencia de género en Castilla y León (2008). Recuperado de: <https://www.jcyl.es/web/jcyl/Familia/es/Plantilla100DetalleFondo/1246988963464/Publicacion/1284397606385/Redaccion>

Junta de Castilla y León. Guías provincializadas de recursos para víctimas de violencia de género y asesoramiento en violencia de género para mujeres con discapacidad intelectual. Recuperado de: <https://familia.jcyl.es/web/es/mujer/recursos-para-victimas.html>

Junta de Extremadura (2022). Guía de recursos del Instituto de la Mujer de Extremadura. Recuperado de: <https://www.juntaex.es/w/guia-de-recursos-del-instituto-de-la-mujer-de-extremadura>

Junta de Extremadura (2022). Guía orientativa para la prevención de la violencia sexual. Recurso para abordar la prevención entre los/as profesionales que trabajan con jóvenes. Recuperado de: <https://www.juntaex.es/w/guia-orientativa-para-la-prevencion-de-la-violencia-sexual?inheritRedirect=true>

Junta de Extremadura (2022). Prevención y atención de la violencia sexual en Extremadura. Versión lectura fácil. Recuperado de: <https://www.juntaex.es/w/protocolo-violencia-sexual-lectura-facil>

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE núm. 313, de 29/12/2004.

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2022). Estrategia española sobre discapacidad 2022-2030 para el acceso, goce y disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Ministerio de Igualdad. Gobierno de España (2017). Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Naciones Unidas (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities>

Naciones Unidas (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Observatorio violencia. Recopilatorio de conocimiento sobre violencia de género. Recuperado de: <https://observatorioviolecia.org/wp-content/uploads/Red-Recursos-Municipales-VG.pdf>

Osakidetza. Gobierno Vasco (2019). Guía de actuación para profesionales de la salud. Recuperado de: https://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/guia_violencia_genero/es_def/adjuntos/guia_vg_es.pdf

Plataforma CEDAW Sombra España (2019). Informe Sombra sobre la aplicación en España 2015-2018 de la CEDAW.

Plena inclusión Madrid. Recuperado de: <https://www.plenainclusion.org/> Secretaría de estado de igualdad. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2019). Documento refundido de medidas del pacto de estado en materia de violencia de género. Congreso + senado. Recuperado de: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/docs/Documento_Refundido_PEV_G_2.pdf.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Servicio de información sobre discapacidad. Recuperado de: https://sid-inico.usal.es/centros_servicios/unidad-de-atencion-a-victimas-con-discapacidad-uavdi/

Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género), 2020.

Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019. Recuperado de: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2019/home.htm>

Web de prevención ante la violencia de género de las mujeres con discapacidad intelectual. Recuperado de: <https://www.diviolenciacero.com/> <https://institutomujer.castillalamancha.es/violencia-de-genero/servicios-y-programas>

Xunta de Galicia (2011). Guía de actuación coordinada contra o maltrato de persoas maiores ou adultas con discapacidade. Recuperado de: https://politicasocial.xunta.gal/sites/w-polos/files/archivos/publicaciones/guia_actuacion_maltrato_maiores_discapacidade.pdf

Coordinación y revisión:



Redacción:



Financiación:

